ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SASIE 004 DE 2026

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, FEBRERO DE 2026

1. INTRODUCCION.

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR,** así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993… (…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 Articulo 91 se encuentra la de administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, directamente en los términos que defina la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que para poder ejercer las funciones antes indicadas y en cumplimiento de uno de los fines esenciales del Estado en cabeza de la Administración se hace necesario contratar el servicio de transporte público especial para la operatividad de las diferentes secretarias y la oficina de la comisaria única de familia del municipio o personal de prestación de servicios e incluso de beneficiarios que por su estado de vulnerabilidad o riesgo inminente pertenecen a algún programa o deban ser transportados de urgencia, con el objeto de cumplir las actividades y funciones de cada dependencia.

El servicio de transporte público especial es fundamental para garantizar la operatividad eficiente de las diferentes secretarias de la Administración Municipal Este análisis tiene como objetivo identificar las necesidades, desafíos y oportunidades dentro del sector del transporte público en el municipio La Jagua de Ibirico es un municipio caracterizado por su diversidad social y económica. La demanda de servicios públicos es alta, y el transporte juega un papel crucial en la movilidad tanto de los funcionarios públicos como de los ciudadanos que requieren atención en diversas secretarías.

De esta manera la administración, ha decidido contratar el servicio de transporte publico especial a fin de darle eficiencia a la prestación del servicio de la administración, fortalecer las actividades a realizarse, brindar una adecuada y oportuna respuesta a la comunidad donde sea requerido y a la vez apoyar los procesos internos propios de las diferentes dependencias en el traslado de los respectivos funcionarios que así lo requieran, garantizando un centro administrativo eficiente y con celeridad en las labores diarias hacia la comunidad.

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto "**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.".

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de LA JAGUA DE IBIRICO - Cesar, y otras fuentes de información como el Dane.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **"SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR",** se clasificó de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78 11 18 00	Transporte de pasajeros por carretera

3. ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, en busca de la transparencia en la actividad contractual se realiza el presente estudio de mercado con el fin de contratar: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Empresas del mercado que fueron consultadas:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y CARGA SETRANS S.A.S
NIT: 900708010-9
REPRESENTANTE LEGAL: YENIS CAROLINA JACOME CASTRO
DIRECIÓN: CR 18D 24 02 - Primero De Mayo
TELÉFONOS: 3213110034

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOCIEDAD TRANSPORTADORES DE COLOMBIA SOTRAC S.A.S
NIT: 901215009-8
REPRESENTANTE LEGAL: PAOLA ISABEL DURAN JIMENEZ
DIRECIÓN: CLL 25 23 54 - San Martin
TELÉFONOS: 3117425890

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMPAÑIA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS
NIT: 901180606-2
REPRESENTANTE LEGAL: JAIR GALAN RIVERA
DIRECIÓN: CR 18D 24 02 AV SIMON BOLIVAR
TELÉFONOS: 3168318434

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Así mismo las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

Interno: Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se la regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

Exterior: En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la

disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases: el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros. Dentro del comercio interno se pueden destacar dos tipos de comercio:

Comercio Informal: "La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales**".**

Comercio subsidiado: "Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad**".**

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. Las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc. Son prácticas que reciben beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dumping incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

Aspectos Generales del Mercado

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

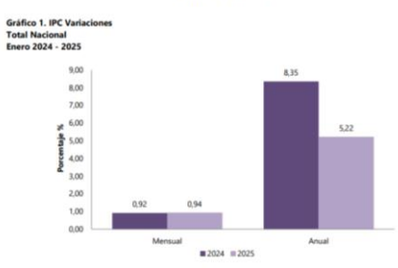
Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio.

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

Diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).
Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases.

Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%),

Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).
Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

Enero 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

INTERNACIONAL

América Latina: impacto de la pandemia de COVID-19 en el PIB por país 2019-2022

De acuerdo con las previsiones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las mayores economías de América Latina, el brote del nuevo tipo de coronavirus dará inicio a un periodo de recesión económica en la mayor parte de la región durante 2020. Por ejemplo, se espera que el PIB de México sufra una contracción del 10% en 2020, según las estimaciones del mes de octubre del mismo año. Argentina, por su parte, podría experimentar una disminución del PIB del 12,3% en 2020. Los pronósticos son más optimistas para 2021, año en el que se espera que los países latinoamericanos retomen el camino del crecimiento, por ejemplo, con una tasa anual de hasta el 7,6% en Perú.

Comportamiento del PIB en América Latina

Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.
Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.

Así son las previsiones generales:

1.- FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que “en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria”.

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. “Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos”, dijo De la Cruz. “En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico”, concluyó.

3.- Moody´s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody's Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que **durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%**, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **"la fuerte demanda interna, particularmente en inversión,** que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año", indica el documento. El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual "se estabilizará la deuda pública que posee la Nación".

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que "a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno". "En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región", anotó.

Agregó que "Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo".

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. "Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos", dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a "un ambiente más propicio para la inversión". Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

Alianzas Comerciales Con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- ✓ Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- ✓ Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.
- ✓ El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
- ✓ La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo
- ✓ La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
- ✓ independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
- ✓ aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- ✓ La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
- ✓ objetivos)
- ✓ La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
- ✓ Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitación de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, por que se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos

puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

Los principales resultados obtenidos por estos grupos de negociación son:

- Se fijaron normas que buscan evitar que leyes internas de los países sobre protección de la salud humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, se fijaron normas para evitar prácticas desleales de comercio y se definió un mecanismo ágil para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre los países miembros.
- Se permitió la incorporación de otros países de América Latina y el Caribe al Tratado.
- Se definió que los aranceles se eliminarían gradualmente durante un plazo de diez años; por lo tanto, se espera que en el 2004 hayan desaparecido en su gran mayoría. Sin embargo, se le permitió a cada país definir una lista de productos a los cuales no se les quitaría, temporalmente, el arancel.
- Se permitió la creación de salvaguardas (aranceles temporales) para proteger, de forma temporal, alguna industria de un país miembro que se encuentre
- amenazada por una excesiva importación de productos provenientes de los otros países miembros.

Con respecto al comercio de servicios, se establecieron normas que buscan garantizar un mercado libre y ágil entre los países miembros. De otra parte, se han desarrollado procedimientos que buscan, en un futuro, acordar normas para la validación de títulos y tarjetas profesionales.

Cada país se ha reservado el manejo de la política monetaria y cambiaria.

Se han establecido normas que facilitan la entrada temporal de personas, en plan de negocios, a cualquiera de los países miembros. Sin embargo, aún existen leyes laborales y migratorias que restringen el libre tránsito de personas.

Para finalizar, se enumeran otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia que no han sido utilizados de forma masiva por las empresas y, por lo tanto, no son económicamente tan importantes para el país:

Colombia, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), se beneficia de acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad con Argentina, Brasil y el Mercosur. Igualmente, como país independiente, tiene acuerdos comerciales con el CARICOM (Área de libre comercio del Caribe), Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Exportación De Bienes Y Servicios

En el tercer trimestre de 2024[pr], las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importación De Productos Y Servicios

En el tercer trimestre de 2024[pr], las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Importaciones	11,0	1,4	2,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3. TECNICOS.

Dado que el municipio de La Jagua de Ibirico del Departamento del Cesar no cuenta con parque automotor suficiente para satisfacer la necesidad en el momento se encuentra necesario contratar el servicio de transporte público especial para las diferentes secretarias. Que es importante señalar que existen proyectos en desarrollo en cada dependencia que plantean necesidades adicionales de contar con vehículos, para la realización de la supervisión de los mismos en cumplimiento de sus funciones, así como sus gestiones de apoyo misionales de la entidad.

Por tanto, se considera conveniente para la Alcaldía Municipal de LA Jagua de Ibirico del Departamento del Cesar, contratar el servicio público de alquiler de vehículos tipo camionetas con las especificaciones que se establecen, para que las diferentes áreas o dependencia puedan desarrollar actividades y cumplir los objetivos misionales de la entidad y el apoyo en la ejecución y seguimiento de programas, que garanticen la continuidad del servicio.

En este sentido, se crea así la necesidad de contar con el servicio de cuatro (4) vehículos permanentes ya que son diversas las actividades, los desplazamientos y los funcionarios que desarrollan las actividades de la administración municipal que en su momento deberán estar acompañados de los recursos y servicios para el desarrollo de las mismas.

El mencionado traslado implica la necesidad de que la entidad cuente con vehículos suficientes que reúnan las condiciones de calidad y comodidad, que permitan un desplazamiento seguro y oportuno de los funcionarios y el personal contratista de la Entidad territorial.

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	MESES
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, PERFECTO ESTADO, AIRE ACONDICIONADO, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS. MODELO 2017 EN ADELANTE.	3	7

3.4. LEGAL

Teniendo en cuenta se deben adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; los cuales son Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; se procedió a consultar el acuerdo marco de precio CCE-144-2023, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2025 para el TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, se realizó la verificación correspondiente, a efecto de determinarse por parte de esta Entidad territorial, si existe un acuerdo marco de Precios vigente con el cual la administración pueda satisfacer la necesidad requerida, y en el cumplimiento de dicho deber, una vez efectuada la verificación realizada a través de la plataforma diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, se evidencia que el Catálogo de Acuerdo Marco de Precios – Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II y contiene en el alcance de su objeto (transporte terrestre automotor especial de pasajeros), el servicio de transporte escolar.

Por otra parte, el servicio de transporte especial tiene previsto un plazo de ejecución siete (07) meses, teniendo en cuenta la necesidad de nuestra entidad.

Se adelantará el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, el cual permite establecer y evaluar factores de calidad, los cuales imperiosamente deben ser verificados por el municipio, por la importancia, complejidad y especialidad de la población objetivo del servicio que se busca contratar, así mismo, por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las Características técnicas uniformes de los servicios a contratar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa Electrónica definida en literal a) Numeral 2 Artículo 2° título I de la ley 1150 del 2007, Reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y ss del decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Los operadores que se encuentren inscritos y habilitados cuyo objeto social corresponda o se asimile al proyecto objeto de la contratación y que se refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples operadores con tradición y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado las ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

4.1 POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de las entidades, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVOS DEL CESAR “COOTRANSCOLCER”.
- COOTRACESAR
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DE
- VALLEDUPAR “COOTRANSNORTE DE VALLEDUPAR”.
- SOCIEDAD DE TRANSPORTE DEL CARIBE LTDA.
- ASOCIACION TRANSPORCOL.
- TRANSPORTES CARVAJAL LTDA.
- COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA.
- SOCIEDAD DE TRANSPORTE DEL CARIBE LTDA.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PROVINCIA.
- TRANSPORCOL
- EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL S.A.S.
- EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO S.A.S.
- COOPROVINCIA.
- ENTRE OTROS.

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; número de vehículos que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores y análisis procesos selección de otras entidades.

ITEM	Entidad	Proceso	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
1	La jagua de ibirico	SASIE 002 DE 2020	1,5	67%	5	15%	8%
2	La jagua de ibirico	LP 003 DE 2020	8,4	30%	6,6	9%	8,4%
3	La jagua de ibirico	LP 002 DE 2019	2	50%	3	5%	3%
4	La jagua de ibirico	LP 004 DE 2018	10	40%	5	3%	3%
5	La jagua de ibirico	LP 001 DEL 2017	10	40%	5	3%	3%
6	La jagua de ibirico	SAPSIP 003 DEL 2016	10	10%	10	14%	13%
7	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SAPSIP 010 DEL 2016	12	25%	25	9%	7%
8	La jagua de ibirico	SAPSIP 001 DEL 2015	10	10%	10	20%	20%

9	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SAPSIP 012 DEL 2017	15	25%	27	16%	14%
10	Astrea - Cesar	SASIP 002 DE 2017	50	10%	8	11%	10%
11	Astrea - Cesar	SASIP 003 DE 2018	50	10%	8	11%	10%
12	Astrea - Cesar	SASIP 004 DE 2018	50	10%	8	7,50%	7%
13	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SAPSIP 001 DEL 2019	20	25%	27	16%	13%
14	Astrea - Cesar	SASIP 004 DE 2019	67.70	1,09%	8	7,92%	7,83%
15	Astrea - Cesar	SAMC 001 DE 2020	0,15	0,09%	8	16%	15
16	El Paso - Cesar	SAMC 001 DE 2021	5	40%	13,36	17,25%	12,64
17	El Paso - Cesar	SAMC 003 DE 2020	22,41	20,40%	38,08	17,37%	13,83%
18	El Paso - Cesar	SASIP 001 DE 2020	2	40%	10	12%	8%
19	El Paso - Cesar	SAMC 007 DE 2019	30	60%	44	29%	4%
20	El Paso - Cesar	SASIP 008 DE 2019	1.5	50%	7	34%	27%
21	El Paso - Cesar	SAMC 002 DE 2017	2	36%	3,51	25%	10%
22	El Paso - Cesar	SASIP 001 DE 2017	12	22%	14	9%	7%
23	El Paso - Cesar	SASIP 003 DE 2015	3	30%	10	15%	10%
24	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SAPSIP 010 DEL 2021	23	20%	9	15%	13%
25	LA JAGUA DE IBIRICO - Cesar	SASIP 001 DE 2021	4	40%	9	15%	13%
26	Valledupar - Cesar	LP 007 - 2020	27,56	24%	51,07	42%	32%
27	Dpto. Cesar	LP-SGR-0004-2020	4	40%	10	17%	10%
28	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SASIE 001 del 2022	23	20%	9	15%	13%
29	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SASIE 022 del 2022	5	40%	3	7%	5%
30	LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	SASIE 001 del 2024	3,5	27,45	13,92	14,68%	11%
31	San Alberto Cesar	SIP 001 DE 2024	5	50	45	27%	26%
32	Pelaya Cesar	SA – SIP 001 DE 2024	2	50%	2	20%	20%
33	Agustin Codazzi	SASIP – 001 - 2024	20	30%	25	12%	10%
34	Aguachica Cesar	SA-SIP-001 - 2024	1,5	65%	1,5	2%	1%
35	Valledupar	LP -SGR -010 - 2025	5	45%	2,5	6%	3%
TOTAL			**10**	**30%**	**9**	**15%**	**10%**

Se exigirá al proponente la acreditación de los indicadores financieros y organizacionales para lo cual se tendrán en cuenta adicionalmente procesos adelantados por esta entidad y similares.

Indicadores de capacidad financiera. Se verificará la información disponible en el RUP.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de el LA JAGUA DE IBIRICO - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Capacidad financiera: Se verificará la información disponible en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante

Indicadores de capacidad organizacional. Se verificara la información disponible en el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a ≥ 30%
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a ≥ 30%
(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100	

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros en los distintos procesos en años anteriores.

5. **ORGANIZACIONAL:** Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

6. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de siete (07) meses. Contados a partir de la fecha de inicio de este o hasta agotar recursos, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7. LUGAR

La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($189.000.000), INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS**, Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

9.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico, cesar.

En el Municipio se ejecutaron los siguientes contratos:

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI SASIE 003 DE 2024 (Presentación de oferta)	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	**$90.000.000**
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI SAMC 013 DE 2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	$96.000.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI LP 009 DE 2022 (Presentación de oferta)	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 573.300.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI SAMC 012 DE 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 227.500.000

9.2. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de otras entidades públicas del país.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
GOBERNACION DE SUCRE	SA-SDSD-01-MC-2025	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE	$434.406.060
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	IMC-024-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL APOYO EN LAS LABORES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA	$63.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	SASI 001-2022	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar el Servicio de transporte público especial para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	$357.323.339
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-SASI-22-2020	MÍNIMA CUANTÍA	TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE	$186.189.200

10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas

normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, al analizar los riesgos, el Municipio ha determinado solicitar una garantía única de Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor del Municipio ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera.

La tipificación de los riegos es la enunciación que la entidad hace de aquellos en que su criterio puede presentarse durante y con ocasión a la ejecución del contrato.

La Asignación de los riesgos es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de los riesgos tipificados, buscando su asignación a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos, los riegos operacionales corresponden al giro ordinario de la empresa y son asignados al contratista, los que tienen que ver con el desarrollo del contrato, la estimación tipificación y asignación de los riesgos se encuentra detallada en la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

10.1. **DEFINICIONES**

RIESGO: El Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la ejecución de los trabajos u objeto de esta convocatoria que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la interpretación del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos o circunstancias previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias respecto de los cuales no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

10.2. MATRIZ DE RIESGOS

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el cronograma del proceso de selección se indica la fecha que se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Se anexa matriz de riesgos en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

No	SITUACIÓN	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCI	CONSECU	PROBALID	IMPACTO	VALORAC	ESTIMACI	PARTICIPA	CATEGOR	¿AQUIENS	AFECTAL	PERSONA	FECHAEN	FECHACO	COMOSER	PERIODICID	TRATAMIENTO/CONT

	DERIESGO					ON(QUEPUEDEPASARY,COMOPUEDEOCURRIR)	ENCIADELAOCURRENCIADELEVENTO	AD		IONDELRIESGO	ON	CION	IA	ELEASIGNA?	AEJECUCIÓNCONTRATO	RESPONSABLETRATAMIENTO	LAQUESEINCIATRATAMIENTO	MPLETATRATAMIENTO	EALIZAMONITOREO	AD. ¿CUANDO?	ROLESASERIMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓNPRECIOSDELOSINSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCCION	ECONOMICO	VARIACIÓNENELPRECIODELOSINSUMOSYDEMÁSCOMPONENT	VARIACIÓNDELPRECIODELAOFERTAPRESENTADAENLAETAPADECO	4	5	4,5	69.415.383,16	26,61%	RIESGOMEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISORDELCONTRATO	DESDELAOCURRENCIADELRIESGO	FECHADELACERTIFICACIÓNDERECIBOASATISFACCIÓNDELS	VERIFICACIÓNOBLIGACIONESCONTRATISTAYPLANCONTINGE	PERMANENTE	TRANSFERIR

						ESDELASACTIVIDADESAEJECUTARDERIVADODELINCREMENTOODISMINUCIÓNENLOSPRECIOSDELMERCADO	NTRATACIÓN											ERVICIO	NCIAS		

2	ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCCION	SOCIOPOLITICO	HUELGAS, PAROS Y/O ASONADAS POR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO, ACTOS DE TERRORISMO GENERADOS POR GR	PERDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES DE MATERIALES, DAÑOS TOTALES O PARCIALES DE LOS EQUIPOS, DAÑOS TERCEROS, D	**3**	**1**	3,1	4.177.042,79	1,60%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA TRAMITE DE LA CUENTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

						UPOSARMADOSILEGALESY/ODAÑOSOCASIONADOSPORLADELINCUENCIACOMÚN	ETERIOROPARCIALOTOTALDELAVANCEDELAINFRAESTRUCTURAEJECUTADA														
3	ACTOSDEPARTERELACIONAD	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCCION	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTOPORPARTEDEL	NOSEPRESTAOPORTUNAMEN	**4**	**3**	4,3	21.123.874,51	8,10%	RIESGOMEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISORDELCONTRATO	INICIODELCONTRATO	FECHADELACERTIFICACIÓND	VERIFICACIÓNOBLIGACIONESC	PERMANENTE	REDUCIR

	ASCONCAMBIOPERSONAL					CONTRATISTAENCAMBIOSDELPERSONALREQUERIDOSPARALANORMALEJECUCIÓNDELCONTRATO	TELSERVICIOCONTRATADO											ERECIBOASATISFACCIÓNDELSERVICIO	ONTRATISTAYPLANCONTINGENCIAS		
4	CUANDOSEM	ESPECIFI	INTERNO	EJECUCCI	REGULATORI	RIESGOOCASI	ELPRESENTERI	**1**	**1**	1,1	1.630.250,	0,63%	RIESGOBA	CONTRATIS	SI	CONTRATIST	FECHASUSC	FECHADELA	VERIFICACIÓN	DIASEJECUCI	EVITAR

	ODIFIQUEN, ADICIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES	CO		ON	OS	ONADOPORCAMBIOSENLANORMATIVIDADTÉCNICADURANTELAEJECUCIÓNDELPROYECTO.RIESGOQUEASUMEL	ESGOSESEGÚNSUIMPACTOENELPROYECTOPODRÍACAUSARRETRASOSAJUSTESTÉCNICOS,OAJUSTESENSAMBLE				00		JO	TA		AYSUPERVISOR	RIPCIÓNDELACTADEINICIO	CERTIFICACIÓNDERECIBOASATISFACCIÓNDELSERVICIO	DELANORMATIVIDADVIGENTE	ÓNCONTRATO	

						MUNICIPIO	OTROS), INCONVENIENCIA TÉCNICA DE EJECUCIÓN.														
5	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRAT	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL ES DERIVADOS DE LOS M	**2**	**1**	2,1	2.964.250,18	1,14%	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LS E	VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD ENCAJA PAC	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

						ANTE	AYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO(SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES..) Y PRESTACIONE											RVICIO			

							S (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO D

							ESCRITOSENLAFORMADEPAGO.													
6	REFORMATRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCCION	FINANCIERO	REFORMATRIBUTARIA	AUMENTODELABASEPARATRIBUTAR	**1**	**1**	1,1	1.630.250,00	0,63%	RIESGOBAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISORDELCONTRATO	FECHASUSCRIPCIÓNDELACTADEINICIO	FECHADELACERTIFICACIÓNDERECIBOASATISFACCIÓNDELSERVICIO	VERIFICACIÓNDELAREFORMATRIBUTARIASVIGENTES	DIASEJECUCIÓNCONTRATO	TRANSFERIR

FIRMA:	**(Original Firmado)**
NOMBRE:	**HENRY LEONARDO ALZATE PÉREZ**
CARGO:	Secretario de Gobierno

Proyectó: **WILLIAM ARAMENDIZ BLANCO –** Asesor técniico
Revisó: **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ –** Secretaria de Gobierno
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.